



Expte.: 0120809
Fecha: 05.05.2009
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, oída la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Entender que existen indicios razonables para pensar que el servicio de información a los estudiantes acerca de las becas de ayuda al estudio ha funcionado indebidamente, por lo que se formula al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte la sugerencia de analizar las razones de que ello haya sucedido y evitar que se repitan estas circunstancias en el futuro.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto íntegro notificado a al interesado, a la Sra. Directora del Área de Estudiantes y al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deporte.

PABLO DE OLAVIDE